



148/2019

00002

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

SRA. JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

PCONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que *"Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario: libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país"*.

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: *"La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados"*.

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: *"El Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde"*, norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala *"Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior o exterior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgará licencia o declaratoria en comisión"*.

Que, en Sesión Ordinaria N° 056/2019 de fecha 10 de septiembre de 2019, el Pleno del Concejo Municipal toma conocimiento de la Hoja de Ruta No. 2417-019 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida a la Cjal. Jhanneth Chuquimia Tapia Presidenta del Concejo Municipal de El Alto. Invitación remitida y suscrita por la Sra. Beatriz Terán de Cochabamba Presidenta del Concejo Municipal de Cochabamba, con relación a la INVITACION **Sesión de Honor en conmemoración a los 209 años del grito libertario de Cochabamba, actos solemne que se llevará a cabo el viernes 13 de septiembre a partir de las 14:30, en ambientes del Teatro "José María de Achá" ubicado en la calle España N° 130 entre Av. Heroínas y Calle Bolívar**; por lo cual se pone en consideración del Pleno del Concejo a efecto de que se considere, nómina de representantes, posterior a la votación, se determina por decisión de la mayoría del Pleno Concejo la participación de la:

- Concejal Nancy Mamani Flores

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de la Concejal: Nancy V. Mamani Flores; a objeto de que participe de la **Sesión de Honor en conmemoración a los 209 años del grito libertario de Cochabamba**, a llevarse a cabo los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2019, en el Municipio de Cochabamba.

"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"



00001

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

SRA. JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva – Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás Unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos para los días jueves 12, viernes 13 y sábado 14 de septiembre del presente año a nombre de la Concejala nominada; asimismo se le declara en Comisión, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los diez días del mes de septiembre de dos mil diecinueve años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Aníaco Cala Apaza
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO

Lic. Jhanneth Chuquimia Tapia
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"